

  <b>INDER</b> Santander Instituto Departamental De Recreación y Deporte	<b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE INDERSANTANDER</b>	<b>VERSION: 03</b>
	<b>AVISO DE CONVOCATORIA</b>	<b>CODIGO: FOAB01</b>
		<b>Página 1 de 1</b>

### AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

El Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Santander, INDERSANTANDER, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015; Ley 1150 de 2007, los numerales 6°y 9° del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, informa a los aspirantes a contratar y la comunidad en general que iniciará un proceso de Selección con el objeto y características esenciales, a saber:

#### SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC- 002-2024

#### **1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD TERRITORIAL**

---

- ✓ El Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Santander - INDERSANTANDER
- ✓ Dirección: Unidad Deportiva Alfonso López Cra 30 No. 14-45
- ✓ Correo electrónico: [contactenos@indersantander.gov.co](mailto:contactenos@indersantander.gov.co)

#### **2. INFORMACIÓN PARA ATENCIÓN DE LOS INTERESADO EN EL PROCESO Y ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL MISMO**

---

- ✓ Oficina gestora
- ✓ Unidad Deportiva Alfonso López Cra 30 No. 14-45
- ✓ Atención al público en horario de la jornada laboral establecido de lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.m.
- ✓ Correo electrónico: [contactenos@indersantander.gov.co](mailto:contactenos@indersantander.gov.co)

#### **3. OBJETO**

---

**ADQUISICION DE SERVICIOS TURISTICOS EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE BIENESTAR DE LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTE - INDERSANTANDER**

#### **4. CANTIDADES PROYECTADAS A EJECUTAR**

---

ITEM	ELEMENTO	CANT PERSONAS
1	SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN EL HOTEL 5 ESTRELLAS TODO INCLUIDO	21
2	SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO EN RUTA: BUCARAMANGA-SAN ANDRES (FECHA DE VUELO 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024) SAN ANDRES- BUCARAMANGA (FECHA DE VUELO 28 DE SEPTIEMBRE DE 2024)	21

##### **4.1. Especificaciones técnicas**

Las especificaciones técnicas para la realización del presente proceso contractual, son

  <b>INDER</b> Santander Instituto Departamental De Recreación y Deporte	<b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE  RECREACIÓN Y DEPORTE INDERSANTANDER</b>	<b>VERSION: 03</b>
		<b>CODIGO: FOAB01</b>
<b>AVISO DE CONVOCATORIA</b>		<b>Página 2 de 1</b>

### TIQUETES AÉREOS PARA 21 FUNCIONARIOS (IDA Y REGRESO)

- **IDA (25 de septiembre de 2024)**

Origen: Bucaramanga

Destino: Archipiélago de San Andrés Islas

Los horarios/itinerarios de vuelo de ida debe ser de conformidad con lo que el supervisor del contrato disponga

- **REGRESO (28 de septiembre de 2024)**

Origen: Archipiélago de San Andrés Islas

Destino: Bucaramanga

Los horarios/itinerarios de vuelo de regreso debe ser de conformidad con lo que el supervisor del contrato disponga

- Equipaje permitido: Un artículo personal bolso o morral +maleta de mano de 10 Kg

**Nota 1:** Para el cumplimiento del itinerario de vuelos deberá atenderse a la primera hora del día de salida y la última hora del día de llegada, de conformidad con lo que el contratista y el supervisor definan. Los ajustes no imputables al contratante ni al contratista, serán informados de manera inmediata al supervisor del contrato.

### TRANSPORTE INTERNO TERRESTRE

- **IDA (25 de septiembre de 2024)**

Origen: Transporte terrestre desde la sede de INDERSANTANDER hasta el aeropuerto Bucaramanga

Destino: Transporte terrestre desde el aeropuerto de San Andrés hasta el Hotel

- **REGRESO (28 de septiembre de 2024)**

Origen: Transporte terrestre desde el hotel hasta el aeropuerto de San Andrés Colombia

Destino: Transporte terrestre desde el aeropuerto de Bucaramanga hasta el INDERSANTANDER

El operador es el encargado de informar el horario de recogida, aproximadamente 2 horas antes de la hora de salida del vuelo.

### ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y SERVICIOS (Del 25 al 28 de septiembre del 2024)

Alojamiento en el hotel 5 estrellas todo incluido:

  <b>INDER</b> Santander Instituto Departamental De Recreación y Deporte	<b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE INDERSANTANDER</b>	<b>VERSION: 03</b>
	<b>AVISO DE CONVOCATORIA</b>	<b>CODIGO: FOAB01</b>
		<b>Página 3 de 1</b>

- Hotel con vista al mar (Acomodación doble) 12 hombres y 9 mujeres (21 funcionarios).
- Alimentación: desayuno, almuerzo y cena tipo buffet con bebidas incluidas
- 1 cena temática (amor y amistad) a la carta por persona con bebidas incluidas (21 personas)
- Snacks 24 horas con agua, refrescos y cerveza
- Bebidas nacionales y marcas internacionales
- Show y música en vivo todas las noches
- Snacks y helados
- Servicio de té y café en la habitación
- Caja fuerte en la habitación
- Servicio de habitaciones
- WI-FI gratuito en habitaciones, zonas de servicio del complejo
- Zona de Gimnasio y Aeróbicos
- Hotel que tenga para uso mínimo 3 piscinas
- Tour a Johnny Cay, tour por la bahía o al acuario
- Asistencia integral al viajero (asistencia médica)
- Uso anticipado de la llegada al hotel
- Impuestos de entrada a la isla por persona

#### **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL SERVICIO**

- prestar al INDERSANTANDER los servicios requeridos de acuerdo a las especificaciones descritas en el presente documentos que forman parte integral del mismo.
- Verificar que el servicio prestado cumpla con las expectativas de los funcionarios de acuerdo a lo ofrecido y pactado.
- El contratista deberá efectuar las respectivas reservas o compra de tiquetes, en la fecha indicada por INDERSANTANDER en las especificaciones técnicas para ello, el contratista pagará la adquisición de cada servicio turístico y allegará respectiva factura.
- El contratista deberá entregar al INDERSANTANDER a través del supervisor del contrato toda la información relacionada con el servicio turístico y los aspectos que deberán tener en cuenta los beneficiarios al momento de llevar a cabo el viaje.
- El contratista deberá responder por los cambios en la prestación del servicio turístico por causas que no prevengan de la entidad o el beneficiario.
- Las demás que se señalan en la ley para este tipo de contratos y las que se deriven de su naturaleza.

#### **5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:**

  <b>INDER</b> Santander Instituto Departamental De Recreación y Deporte	<b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE INDERSANTANDER</b>	<b>VERSION: 03</b>
	<b>AVISO DE CONVOCATORIA</b>	<b>CODIGO: FOAB01</b>
		<b>Página 4 de 1</b>

La modalidad de selección pertinente para el presente proceso contractual de acuerdo al presupuesto y el objeto del mismo, se realiza de conformidad con lo señalado en el literal b numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en la sección 1, subsección 2 artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015, el cual es un procedimiento por el sistema de **SELECCIÓN ABREVIADA, MENOR CUANTÍA**.

## **6. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución es de QUINCE (15) DIAS CALENDARIO a partir de la firma del acta de inicio (los servicios a ejecutar se deben realizar dentro del periodo del 25 al 28 de septiembre de 2024).

## **7. FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA PARA PRESENTAR OFERTA**

**Presentación de ofertas:** Hasta septiembre 11 de 2024, hora 8:30 a.m.

Página WEB del portal de SECOP II, [www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii](http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii), Link del proceso.

Las propuestas deberán ser cargadas en la plataforma de SECOP II, a más tardar hasta la hora y el día fijados para el cierre del presente proceso de selección. No se aceptarán propuestas enviadas en físico o por correo. El INDERSANTANDER, no asumirá responsabilidad alguna por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada.

En la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso de selección en el pliego de condiciones electrónico de la plataforma SECOP II, se procederá a la verificación de las propuestas que se presentaron para el presente proceso de selección y se realizará el acto de cierre correspondiente a través de la citada plataforma. El INDERSANTANDER no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones al Pliego de Condiciones, con posterioridad al cierre del presente proceso de selección.

NOTA: En caso de que el aplicativo SECOP II, presente inconvenientes, el INDERSANTANDER establece el correo electrónico [contactenos@indersantander.gov.co](mailto:contactenos@indersantander.gov.co) para que los proponentes puedan enviar su oferta, conforme a lo establecido en la GUÍA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, expedida por Colombia Compra Eficiente, SÓLO serán recibidas las ofertas en este correo electrónico, cuando hay una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente en el Certificado de Indisponibilidad, en este evento, el INDERSANTANDER, podrá recibir ofertas por correo electrónico dentro de las (48) horas siguientes al momento previsto para el cierre.

Por lo anterior, las propuestas deberán ser presentadas:

1. Con la información de los requisitos habilitantes, técnicos, puntuables y propuesta económica.

Si el proponente no cumple con alguno de los requisitos habilitantes, lo cual será verificado con la información aportada y se requerirá al proponente para que subsane cualquier inconsistencia dentro de los días hábiles establecidos en el cronograma. Si cumplido este término, no se subsana su propuesta, será descartada del proceso de selección.

2. Propuesta económica.

El proponente debe formular su propuesta económica teniendo en cuenta, los aspectos contemplados en el estudio previo y pliego de condiciones.

	<b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE INDERSANTANDER</b>	<b>VERSION: 03</b>
		<b>CODIGO: FOAB01</b>
	<b>AVISO DE CONVOCATORIA</b>	<b>Página 5 de 1</b>

NO se recibirán propuestas en físico, o enviadas por correo electrónico, fax o postal, ni entregadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre indicada en el presente Pliego de Condiciones.

La presentación de la propuesta implica el conocimiento y la aceptación de todas las condiciones y obligaciones establecidas en este Pliego de Condiciones.

La propuesta y sus documentos anexos deben presentarse en escrito elaborado a computador o en cualquier otro medio electrónico. Los costos en que incurra el proponente para la presentación de la propuesta serán a cargo del mismo.

El INDERSANTANDER no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, igualmente no acepta la presentación de propuestas parciales ni alternativas. En cuanto a las observaciones y a las solicitudes de aclaraciones al Pliego de Condiciones, presentadas con posterioridad a la entrega de propuestas, serán consideradas como no presentadas, dentro del proceso, por lo tanto, el INDERSANTANDER dará respuesta atendiendo los términos de la Ley 1437 de 2011.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

## **8. PRESUPUESTO OFICIAL**

---

**SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 73.204.950,00)**

**SOPORTE PRESUPUESTAL:** Mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 000000000536 de del 15 de agosto de 2024, con cargo al Presupuesto General de Gastos de la vigencia fiscal del año 2024, con cargo al numeral 2.1.2.02.009.02 Servicios de esparcimiento culturales y deportivos funcionarios, expedido por la Tesorería del INDERSANTANDER

## **9. DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACION PÚBLICA:**

---

El INDERSANTANDER es una Entidad Territorial Descentralizada, teniendo en cuenta; salvo por algunas excepciones, todas las demás Entidades Estatales del nivel departamental (incluidas las entidades descentralizadas indirectas) están contempladas en la lista de Entidades cubiertas por los Acuerdos Comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

c. Valores10

El Acuerdo Comercial con Alianza Pacifico es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

	<b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE INDERSANTANDER</b>	<b>VERSION: 03</b>
		<b>CODIGO: FOAB01</b>
	<b>AVISO DE CONVOCATORIA</b>	<b>Página 6 de 1</b>

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC (EFTA) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US\$ 498.000 y (ii) para servicios de construcción desde US\$ 7.008.000.

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con Israel es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 250.000 DEG y (ii) para servicios de construcción a partir de 5.000.000 SDR.

El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.

El Acuerdo Comercial con la República de Corea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 15.000.000 SDR.

El Acuerdo Comercial con los Estados Unidos de América es aplicable a los Procesos de Contratación para la contratación de bienes y servicios a partir de US\$ 526.000 y para servicios de construcción desde US\$ 7.407.000. Esta última suma se ajusta durante los tres años siguientes a la entrada en vigor del Acuerdo comercial de conformidad con la Sección I del Anexo 9.1 del Acuerdo Comercial o la suma de US\$8,000,000, la que sea mayor.

La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel departamental obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Todos los valores anteriores deben observarse teniendo en cuenta que reflejan los umbrales base pactados en los capítulos de compra pública de los Acuerdos Comerciales. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que estos valores son actualizados periódicamente, teniendo en cuenta las fórmulas incorporadas en cada acuerdo y la TRM aplicable.

Las Entidades Estatales podrán dirigirse al sitio web de Colombia Compra Eficiente donde podrán consultar en pesos colombianos los umbrales aplicables a los Acuerdos Comerciales.

El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel departamental obligadas para los siguientes bienes y servicios con los determinados umbrales para el año 2022 y 2023 así:

### ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y COLOMBIA

	<b>2022-2023 COL \$</b>
Central bienes y servicios	255.459.239
Central servicios construcción	25.545.923.858
Sub-Central bienes y servicios	1.021.836.954
Sub-Central servicios construcción	25.545.923.858
Otras entidades bienes y servicios	1.124.020.650
Otras entidades servicios construcción	25.545.923.858

\*Ajustes de acuerdo con lo previsto en la Sección H: Expresión de los Umbrales en Moneda Nacional del capítulo 13 de contratación pública.

	<b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE INDERSANTANDER</b>	VERSION: 03
		CODIGO: FOAB01
<b>AVISO DE CONVOCATORIA</b>		<b>Página 7 de 1</b>

El Acuerdo Comercial con el Triángulo del Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), corresponde al valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea, es aplicable a los procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal obligadas para los siguientes bienes y servicios con los determinados umbrales para el año 2022 y 2023 así:

## ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y COLOMBIA

	2021-2022 COL\$
Central bienes y servicios	610.126.553
Central servicios construcción	23.466.405.900
Sub-Central bienes y servicios	938.656.236
Sub-Central servicios construcción	23.466.405.900
Otras entidades bienes y servicios	938.656.236
Otras entidades servicios construcción	23.466.405.900

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Según lo planteado y teniendo en cuenta las excepciones de cada acuerdo comercial, para el presente proceso de contratación, se observarán las obligaciones establecidas por Colombia para cada uno de los acuerdos comerciales señalados de la siguiente manera:

TABLA DE VERIFICACION DE TRATADOS INTERNACIONALES PARA ENTIDADES ESTATALES DE NIVEL DEPARTAMENTAL (INCLUIDAS LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS INDIRECTAS)

APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES				
ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Chile	SI	SI	N/A	NO
Triangulo del Norte (el Salvador y	SI	SI	N/A	SI

	<b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE INDERSANTANDER</b>			<b>VERSION: 03</b>
				<b>CODIGO: FOAB01</b>
	<b>AVISO DE CONVOCATORIA</b>			<b>Página 8 de 1</b>

Guatemala)				
Unión Europea (Reino Unido e Irlanda del Norte)	SI	NO	N/A	NO
CAN	SI	SI	N/A	SI

Fuente: Colombia Compra eficiente adaptada para la entidad

## **10. CONVOCATORIA A MIPYMES**

El interesado persona natural o el representante legal de la persona jurídica manifestará mediante un escrito la intención de limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, el cual se realizará a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente portal WEB de SECOP II, [www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ij](http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ij), link del proceso.

Teniendo en cuenta que el valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del decreto

## **11. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

Pueden participar todas las personas naturales, jurídicas, consorcio o uniones temporales, que cumplan como mínimo, lo siguiente:

### **11.1. Capacidad jurídica**

Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones:

- A. Individualmente: como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
- B. Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los proponentes deben:

- A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- C. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.
- D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el proponente e integrantes de un proponente plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

	<b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE INDERSANTANDER</b>	<b>VERSION: 03</b>
		<b>CODIGO: FOAB01</b>
	<b>AVISO DE CONVOCATORIA</b>	<b>Página 9 de 1</b>

La entidad debe consultar los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el certificado de antecedentes disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y consultar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

### **11.2. Experiencia**

Teniendo en cuenta los servicios a contratar y teniendo en cuenta que a la fecha no se han adoptado documentos tipo para selección abreviada de menor cuantía para este tipo de servicios, es por ello que los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación del RUP para todos los proponentes y formato de experiencia iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia, señalados en el numeral 3.5.6 del pliego de condiciones cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

Por regla general, el proponente solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiarias o integrantes del mismo grupo empresarial.

Que hayan contenido la ejecución de bienes o servicios que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el presente proceso (PRESTACIÓN DE SERVICIOS TURISTICOS) y que la sumatoria del valor de los contratos acreditados deberá ser igual o superior a una vez (100%) el presupuesto oficial expresado en SMMLV, de lo contrario la propuesta será NO ADMISIBLE.

### **11.3. Personal mínimo requerido**

<b>Profesional Ofrecido para el Cargo</b>	<b>Requisitos de Experiencia General</b>	<b>Requisitos de Experiencia Específica</b>
Coordinador (01 persona)  Profesional en Hotelería y Turismo.	Mayor o igual a tres (03) años a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de conformidad con el artículo 229 del decreto 019 de 2012.	Haber ejercido mínima de un (1) año en actividades relacionados con el título profesional, o haber ejecutado un (01) contrato donde haya desarrollado actividades afines al título profesional.

**Nota 1.** La propuesta debe anexar la hoja de vida del personal solicitado, con los anexos de estudios y experiencia requerida, la cual debe ser demostrada a través de contratos con su respectivo recibo final o certificación con las funciones o actividades desarrolladas y duración del contrato.

**Nota 2.** Para demostrar la disponibilidad del personal ofrecido para la ejecución del contrato, se debe anexar junto a la hoja de vida del mismo la carta de compromiso de la persona para prestar los servicios en el mismo.

#### **11.3.1. Capacidad financiera y organizacional**

	<b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE INDERSANTANDER</b>	<b>VERSION: 03</b>
		<b>CODIGO: FOAB01</b>
	<b>AVISO DE CONVOCATORIA</b>	<b>Página 10 de 1</b>

Teniendo en cuenta el servicio a requerir con el presente proceso, se requerirá los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales

Indicador	
Liquidez	MAYOR O IGUAL A 1,7
Nivel de Endeudamiento	MENOR O IGUAL A 0,6
Razón de Cobertura de Intereses	MAYOR O IGUAL A 2

#### 11.4. Factores de evaluación

Teniendo en cuenta el servicio a requerir con el presente proceso, se requerirá los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2 – Índices de capacidad organizacional:

Indicador	
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	MAYOR A 0,05
Rentabilidad del Activo (Roa)	MAYOR A 0,04

## 12. PRECALIFICACIÓN

El presente proceso es por la modalidad de selección abreviada menor cuantía, motivo por el cual no hay lugar a precalificación.

## 13. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	Septiembre 26 de 2024	Enlace SECOP II - <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a> , link del proceso
Publicación estudios y documentos previos	Septiembre 26 de 2024	Enlace SECOP II - <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a> , link del proceso
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	Septiembre 26 de 2024	Enlace SECOP II - <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a> , link del proceso
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta Septiembre 03 de 2024	Enlace SECOP II - <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a> , link del proceso
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	Hasta Septiembre 04 de 2024	Enlace SECOP II - <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a> , link del proceso
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Hasta Septiembre 03 de 2024	Enlace SECOP II - <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a> , link del proceso
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	Septiembre 04 de 2024	Enlace SECOP II - <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a> , link del proceso

	<b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE INDERSANTANDER</b>	<b>VERSION: 03</b>
		<b>CODIGO: FOAB01</b>
	<b>AVISO DE CONVOCATORIA</b>	<b>Página 11 de 1</b>

Publicación del pliego de condiciones definitivo	Septiembre 04 de 2024	Enlace SECOP II - <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a> , link del proceso
Plazo para manifestación de interés	Hasta Septiembre 09 de 2024	Enlace SECOP II - <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a> , link del proceso
Realización del sorteo	Septiembre 10 de 2024, hora 10:00 a.m.	Enlace SECOP II - <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a> , link del proceso
Publicación de la lista de precalificados	Septiembre 10 de 2024	Enlace SECOP II - <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a> , link del proceso
Audiencia de asignación de riesgos	Septiembre 09 de 2024 Hora 10:30 a.m.	Enlace SECOP II - <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a> , link del proceso, oficina gestora de INDERSANTANDER
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Septiembre 09 de 2024	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	Septiembre 10 de 2024	Enlace SECOP II - <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a> , link del proceso
Plazo máximo para la expedición de Adendas	Septiembre 10 de 2024	Enlace SECOP II - <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a> , link del proceso
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	Septiembre 11 de 2024, hora 8:30 a.m.	Enlace SECOP II - <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a> , link del proceso
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	Septiembre 11 de 2024	Enlace SECOP II - <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a> , link del proceso
Publicación del informe preliminar de evaluación	Septiembre 12 de 2024	Enlace SECOP II - <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a> , link del proceso
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Hasta Septiembre 17 de 2024	Enlace SECOP II - <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a> , link del proceso
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	Septiembre 18 de 2024	Enlace SECOP II - <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a> , link del proceso
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	Septiembre 18 de 2024	Enlace SECOP II - <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a> , link del proceso
Firma del contrato	Dentro de los dos (02) días hábiles a partir de la adjudicación	Enlace SECOP II - <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a> , link del proceso
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los tres (03) días hábiles a partir de la suscripción del contrato	Enlace SECOP II - <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a> , link del proceso
Aprobación de garantías	Dentro de los dos (02) días hábiles a partir de la entrega de la garantía por el contratista	Enlace SECOP II - <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a> , link del proceso
Forma de pago	Único pago	Estudio previo, anexo técnico, minuta del contrato - Enlace SECOP II - <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a> , link del proceso

#### 14. FORMA DE CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

  <b>INDER</b> Santander Instituto Departamental De Recreación y Deporte	<b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE INDERSANTANDER</b>	<b>VERSION: 03</b>
	<b>AVISO DE CONVOCATORIA</b>	<b>CODIGO: FOAB01</b>
		<b>Página 12 de 1</b>

Los documentos del proceso pueden ser consultados virtual o físicamente a través del portal único de contratación SECOP II - [www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii](http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii).

## **15. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el INDERSANTANDER, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social a este proceso de contratación.

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual de este proceso de contratación por la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en el secop I - [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co). El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el artículo 29 de la Ley 1755 de 2015, y lo dispuesto por el municipio para la cancelación de copias.

Bucaramanga, Santander, 16 de agosto de 2024.

**ARIEL FERNANDO ROJAS RODRIGUEZ**  
Director General INDERSANTANDER

Elaboró y Revisó: Camila Andrea Silva Espitia – Abogada Externa  
Aprobó: Juan Andrés Suárez – jefe Oficina Asesora Jurídica

